



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SDIS-SAMC-004-2022

La Secretaría Distrital de Integración Social, en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

OBJETO:-

CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES, PARA AMPARAR A LAS PERSONAS USUARIOS/AS PERTENECIENTES O VINCULADAS A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Nacional 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con el presente proceso y lo dispuesto por el literal b del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 deberá adelantarse el mismo mediante la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría Distrital de Integración Social adelantará el presente proceso, mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

VIGENCIAS ESTIMADA DEL CONTRATO

La vigencia técnica de los seguros a contratar será de mínimo un año de conformidad con las fechas a continuación mencionadas, para dar continuidad en la cobertura y así mismo no dejar sin protección a la población objeto de este seguro.

| FECHA INICIO: | FECHA FIN: |
|--|---|
| Desde las 00:00 horas de 31 de diciembre de 2022 | Hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2023 |

NOTA. Este plazo está sujeto a la condición de mayor vigencia establecido en el factor de calificación del presente proceso de



Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZ Sign
Acuerdo: 2022.1007.135336.26e800.886338-46
2022.10.07T14:49:02.05:00 - Pagina 1 de 10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

selección, sin embargo, la Entidad se reserva la facultad de adjudicar hasta el valor de la oferta objeto de la contratación, en el evento que un oferente otorgue sobre la mayor vigencia una prima inferior al presupuesto establecido para la contratación de conformidad con lo analizado en el estudio de mercado.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La fecha límite para presentar ofertas es la indicada en el cronograma del proceso de selección la cual podrá ser verificada en el Pliego de condiciones electrónico, la presentación de ofertas se realizará únicamente a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto total asignado para la presente contratación corresponde a la suma de: **OCHOCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 800.347.558).**

NOTA 1: Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. En consecuencia, la SDIS no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta, serán a cargo del contratista adjudicatario.

NOTA 2: El proponente deberá tener en cuenta que el presente proceso se adjudica hasta el valor total de la oferta, sin que exceda el presupuesto asignado por la Entidad. El contrato que se suscriba es a precios unitarios fijos (TASAS) sin fórmula de reajuste, hasta el vencimiento del plazo requerido, de conformidad con los valores asegurados y precios establecidos en la oferta económica del proponente adjudicatario.

Lo anterior, dentro del marco de "GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – Seguros Entidad"

COSTOS ASOCIADOS

| COSTOS DE TRANSACCIÓN | RANGO TASA/TARIFA |
|---|---|
| RETEFUENTE | <i>Servicios 6% (No declarantes), 4% (Declarantes), Compras 3.5 % (No declarantes), 2,5% (Declarantes)</i> |
| RETENCIÓN DE ICA (Impuesto de Industria y Comercio) | <i>Servicios 9.66 x mil. Compras 11.04 x mil o según actividad económica informada por el proveedor</i> |
| ESTAMPILLAS: 1) BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 2) PROCULTURA 3) UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS. | <i>* BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR (2%) * PROCULTURA (0.5 %) * UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (1.1% del valor bruto)</i> |



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2022.1007 - 1353396-26e800-8860338-46
2022.10.07T14:48:02.05:00 - Página 2 de 10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

| | |
|-------------------------------|--|
| IVA (Impuesto Valor Agregado) | 19% o de conformidad con la normatividad vigente |
| RETEIVA | 15% del valor del IVA |

NOTA 1: El proponente deberá informarse de forma suficiente y amplia de la normatividad tributaria y los costos asociados en esta materia que incluyan los impuestos distritales y nacionales que deba asumir para el desarrollo del contrato.

NOTA 2: El proponente debe tener claro al formular su propuesta la normatividad tributaria vigente, es decir que, además de reteica, contribución especial y retefuente, el distrito tiene contribuciones adicionales que representan un 3.6%, sobre el valor total del contrato, propios de la retención a título de Estampillas.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba estarán respaldadas con recursos del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia del año 2021, de acuerdo con los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación, así:

| No. de Proyecto | Modalidad | Componente del Gasto | Valor CDP | Valor Afectado CDP |
|-----------------|--|----------------------|----------------|--------------------|
| 122 | O212020200701030571 354 Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción | N/A | \$ 800.347.558 | \$ 800.347.558 |

ACUERDOS COMERCIALES

Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la SFC por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país. En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SFC a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser



Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2022.1007 - 135336-26a800-886338-46
2022.10.07T14:49:02.05.00 - Página 3 de 10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en el país, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente, con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

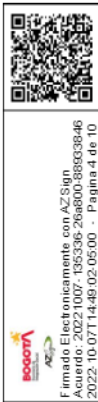
Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo señalado en el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 de 2021 el cual indica que “Cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (...)” y teniendo en cuenta que para el 2022, el umbral para las convocatorias limitadas a Mipyme es de \$457.297.264, valor que está disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente. En este orden de ideas, toda vez que el valor del presente proceso NO es menor a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), por lo tanto, para el presente proceso NO ES necesario CONVOCAR A LAS MIPYMES.



Secretaría Distrital de Integración Social





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego para la prórroga de los plazos de la selección abreviada por subasta inversa. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir y/o ampliar los plazos que le corren a la Secretaría Distrital de Integración Social.

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación Aviso de Convocatoria | 7 de octubre de 2022 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones | 7 de octubre de 2022 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto del Pliego de Condiciones | Del 10 de octubre al 14 de octubre de 2022 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Plazo para dar respuestas a las observaciones al Proyecto del Pliego de Condiciones | 19 de octubre de 2022 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Apertura del Proceso de Selección. | 20 de octubre de 2022 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo. | 20 de octubre de 2022 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Plazo para la manifestación de interés en participar. | Desde el 21 de octubre hasta el 25 de octubre de 2022 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii QUIENES NO MANIFIESTEN INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO, QUEDARÁN EXCLUIDOS DE PARTICIPAR. |
| Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo. | Desde el 21 de octubre hasta el 26 de octubre de 2022 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

| | | |
|---|---|---|
| Plazo para dar respuestas a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo. | 28 de octubre de 2022 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Sorteo interesados que manifestaron interés | 27 de octubre de 2022 | A través de la plataforma teams: (LA ENTIDAD ENVIARA EL LINK DE LA REUNION UN DIA ANTES DE ESTA FECHA) |
| Plazo para expedir adendas | 31 de octubre de 2022 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Límite para presentación de las propuestas (Cierre) – Apertura de las propuestas | 02 de noviembre de 2022 HASTA LAS 10:00AM. | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Evaluación de las propuestas (verificación de los requisitos habilitantes y calificación de los factores de escogencia) | Desde el 2 de noviembre hasta el 4 de noviembre de 2022 | Subdirección de Contratación carrera 7 No 32 -16 Piso 20 |
| Publicación del Informe de verificación de Requisitos Habilitantes. | 8 de noviembre de 2022 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Traslado, subsanación y Período para presentar observaciones al informe preliminar. | Desde el 9 de noviembre de 2022 hasta el 11 de noviembre de 2022 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Publicación del documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación final. | 16 de noviembre de 2022 | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Acto de Adjudicación | Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |



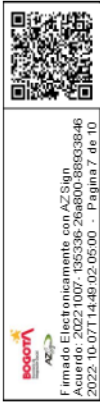
Firmado Electrónicamente con AZ Sign
Acuerdo: 2022.1007 - 1353336-26a800-889338-46
2022.10.07T14:49:02.05:00 - Página 6 de 10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

| | | |
|-------------------------|--|---|
| Firma de acta de inicio | Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación. | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
|-------------------------|--|---|



FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente Concurso podrán consultar el Pliego de Condiciones, en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

AVISO DE CONVOCATORIA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221007-135336-26a800-88933846

Creación: 2022-10-07 13:53:36

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-10-07 14:49:01



Escanee el código para verificación

Revisión: Revisó

SANDRA AYALA
52152731
sayalam@sdis.gov.co

Revisión: Revisó

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Revisión: Revisó

Maria Victoria Arbelaez Gonzalez
1097393050
maviargo1@gmail.com

Elaboración: Elaboración

Sandra Billaña Sanchez Rojas
52.215.144
ssanchezr@sdis.gov.co
Abogada
Secretaria Distrital de Integracion Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-135336-26a800-88933846
2022-10-07T14:49:02.0500 - Pagina 5 de 10



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

AVISO DE CONVOCATORIA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221007-135336-26a800-88933846

Creación: 2022-10-07 13:53:36

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-10-07 14:49:01



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobó

Gina Alexandra Vaca Linares

51935478

gvaca@sdis.gov.co

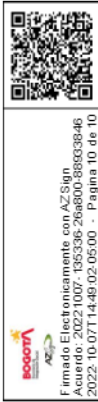
Directora de Gestión Corporativa

Secretaria de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-135336-26a800-88933846
2022-10-07T14:49:02.0500 - Pagina 9 de 10





REPORTE DE TRAZABILIDAD

AVISO DE CONVOCATORIA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20221007-135336-26a800-88933846

Creación: 2022-10-07 13:53:36

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-10-07 14:49:01

Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|-------------|--|----------|---|
| Elaboración | Sandra Bibiana Sanchez Rojas ssanchezr@sdis.gov.co Abogada Secretaria Distrital de Integracion Soci | Aprobado | Env.: 2022-10-07 13:53:36 Lec.: 2022-10-07 13:54:16 Res.: 2022-10-07 13:55:25 IP Res.: 191.156.179.135 |
| Revisión | Maria Victoria Arbelaez Gonzalez maviargo1@gmail.com | Aprobado | Env.: 2022-10-07 13:55:25 Lec.: 2022-10-07 14:02:40 Res.: 2022-10-07 14:03:44 IP Res.: 186.29.186.2 |
| Revisión | maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co | Aprobado | Env.: 2022-10-07 14:03:44 Lec.: 2022-10-07 14:13:29 Res.: 2022-10-07 14:13:37 IP Res.: 191.156.63.127 |
| Revisión | SANDRA AYALA sayalam@sdis.gov.co | Aprobado | Env.: 2022-10-07 14:13:37 Lec.: 2022-10-07 14:41:26 Res.: 2022-10-07 14:42:06 IP Res.: 186.155.7.19 |
| Aprobación | Gina Alexandra Vaca Linares gvaca@sdis.gov.co Directora de Gestión Corporativa Secretaria de Integración Social | Aprobado | Env.: 2022-10-07 14:42:06 Lec.: 2022-10-07 14:48:52 Res.: 2022-10-07 14:49:01 IP Res.: 186.155.7.19 |